**AL DESPACHO EL EXPEDIENTE.** San Gil, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2025)

coform from a

CLARA STELLA TORRES PEREZ Secretaria.

## JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024) *Rad.* 686793105001-2023-00034-00

**1º.** Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional, en proveído del treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023), notificado por estado el diecisiete (17) de julio del mismo año.

En consecuencia y dado que la presente acción de tutela fue excluída de revisión, se ordena el archivo de la misma, dejando las constancias del caso en los libros radicadores y en el aplicativo sistema de justicia Siglo XXI.

## **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e249dd4e17a1d2b9f0b66e074dc03e23a63235d345c9e615e1277409bbee8ce1**Documento generado en 17/01/2024 05:46:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica